

28 06 2011 Los Tiempos

Elaboran 10 reglamentos de nueva ley agropecuaria

Para la aplicación de la Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria se necesitarán más de 10 reglamentos para cada actividad con su respectivo financiamiento, dijo ayer el viceministro de Desarrollo Rural y Tierras, Víctor Hugo Vásquez.

Indicó que en los próximos días explicarán la nueva norma a movimientos sociales, productores e instituciones financieras.

“Esta ley para su implementación, va a requerir más de 10 reglamentos que se van a constituir en decretos supremos, es decir para cada actividad se tendrá un reglamento específico, como la creación de semillas, la empresa de fertilizantes, el seguro agrícola y un monto determinado”, explicó Vásquez.

Dijo que los recursos económicos para el seguro agrícola serán destinados por los gobiernos central, departamental y municipal y en caso que el dinero no sea suficiente no descartó la posibilidad de acudir a la cooperación internacional.

Sobre el observatorio agroambiental, el Viceministro señaló que la creación de esta institución permitirá conocer cuántos productores hay en el país, qué producen, en qué extensiones, el rendimiento de cada producto y cuáles son los riesgos para hacer una proyección a futuro.

Vásquez señaló que con estos datos se podrán emprender políticas de prevención para mitigar la crisis alimentaria provocada por los fenómenos naturales.

El Banco Mundial financia \$us 75 millones para agro

El Banco Mundial (BM) desembolsará 75 millones de dólares para el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (Iniaf) con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, informó ayer el representante del organismo en Bolivia, Oscar Avalle.

“El 21 de julio estamos aprobando 75 millones de dólares para el sector agrícola, es para el programa de desarrollo comunitario y extensión agrícola con el Iniaf”, explicó.

Avalle ofreció también el respaldo de ese organismo multilateral para desarrollar y aplicar la nueva Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, promulgada el pasado domingo por el presidente Evo Morales.

"Estamos siempre dispuestos a colaborar y ayudar para que la ejecución de la ley sea un éxito", dijo Avalle en su participación en el seminario “Realidad y Desafíos de la Agricultura”, efectuado en La Paz.

Avalle dijo que el BM tiene en portafolio 500 millones de dólares en Bolivia y los créditos en su mayoría son concesionales al 7,75 por ciento de interés con 10 años de gracia.

El representante del organismo recordó que la deuda actual que tiene el país con el Banco Mundial es de unos 400 millones de dólares de acuerdo a la cantidad de proyectos financiados.

La Prensa

Los transgénicos deberán ser etiquetados

Los derivados de la soya transgénica deberán llevar un etiquetado que señale que el “el producto fue producido con semilla transgénica”, indicó ayer el jefe de la Unidad de Biodiversidad y Recursos Genéticos del Ministerio de Agua y Medio Ambiente, Iván Zambrana.

Señaló que este tema será incluido en la reglamentación de la Ley de Revolución Productiva, norma promulgada el domingo por el presidente Evo Morales.

Según el artículo 15 de ese documento, todos los bienes que sean destinados para el consumo humano que contengan directa o indirectamente material derivado de los organismos transgénicos deben ser etiquetados.

Por ejemplo, Zambrana mencionó que en el caso de la leche de soya tiene que decir que “el producto fue elaborado con soya transgénica”, debido a que la población tiene el derecho de saber qué consume, y para eso intervendrán tres instituciones: el Senasag, el INIAF y el Iborca, que serán las encargadas de regular el registro de estos productos alimenticios.

Ratifican que se regularán precios de alimentos

La ministra de Desarrollo Productivo, Teresa Morales, ratificó anoche que el Gobierno regulará el costo de los alimentos de primera necesidad en el mercado interno con la fijación de bandas de precios.

Esta medida está incluida en la Ley de la Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria, la cual fue promulgada el domingo por el presidente Evo Morales Ayma.

La Ministra de Desarrollo Productivo recordó que este mecanismo ha dado “buenos resultados” en el pasado y que, desde entonces, “nunca más” ha faltado algunos productos como el aceite comestible.

“No es un control de precios, en el sentido más absoluto, sino más bien una regulación que permite que se exporte solo el excedente”, detalló y añadió que se fijará una banda de precios para la carne de pollo, el maíz, el sorgo, la quinua y otros “alimentos estratégicos” del país.

El 4 de junio, La Razón informó que la Ley de la Revolución Productiva facultará a Emapa a regular los costos de los productos en el mercado interno para garantizar un precio y una ganancia justa tanto para el comprador como para el productor.

La disposición transitoria décima de la ley señala que el Ministerio de Desarrollo Productivo fijará en el plazo de 60 días una banda de precios.



Teléfono (5912) 2799673

Fax: (5912) 211 7326

Calle 21 N° 8227, Edificio Lydia, Piso 2, Oficina 201 Calacoto La Paz – Bolivia

Página web: www.institutoprisma.org

Edición a cargo de Eduardo Grebe